



**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

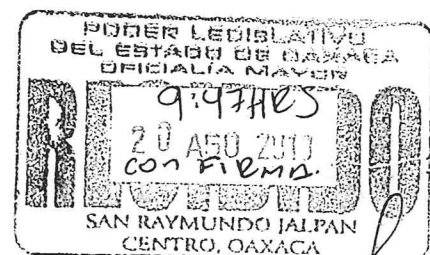
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 20 de agosto de 2018.

**DIP. JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

La que suscribe **Diputada Nallely Hernández García**, integrante del **Partido Verde Ecologista de México**, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar ante este Honorable Congreso del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el marco del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Oaxaca, a reforzar en nuestra entidad, las medidas para la detección de patrones y centros de trabajo que tengan a personas laborando en condiciones ilegales o que permitan la realización de trabajos forzosos, particularmente aquellas pertenecientes a grupos vulnerables. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la noche del 22 al 23 de agosto de 1791, se produjo en Santo Domingo (actualmente Haití y la República Dominicana) el comienzo de una sublevación que sería de decisiva importancia para la abolición del comercio transatlántico de esclavos.





COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La finalidad que persigue el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición es inscribir la tragedia del comercio de esclavos en la memoria de todos los pueblos.

Un reporte sobre esclavitud moderna en el mundo encontró que el número de esclavos en los países desarrollados, incluyendo en Estados Unidos y Gran Bretaña, es mucho más alto de lo que se creía anteriormente.

En cuanto a América, los países que tienen la mayor cantidad de esclavitud moderna son Estados Unidos (403,000), Brasil (369,000) y México (341,000), según el reporte.

El Índice Global de Esclavitud es publicado anualmente por la Walk Free Foundation. El año pasado, esa organización trabajó junto con la Organización Internacional del Trabajo para producir un reporte que estimaba que había 40.3 millones de esclavos en el mundo, pero no daba cifras por países.

En su nuevo reporte, la Walk Free Foundation aún sigue usando la cifra de 40.3 millones de esclavos, pero dice que mejoras en su metodología le permiten estimar las cifras por cada país con mayor precisión que nunca.

El índice define la esclavitud moderna como un término sombrilla que se refiere a "situaciones de explotación a las que una persona no se puede rehusar o dejar debido a amenazas, violencia, coerción, abuso de poder o engaño". Esta incorpora varias formas de esclavitud, incluyendo la explotación sexual, los trabajos forzados, trabajo infantil y matrimonio forzado.

La Walk Free Foundation dice que la razón de los aumentos dramáticos en sus estimados de esclavitud en algunos países es que el reporte usó más fuentes de información que en el pasado.

En el caso de nuestro país, particularmente de nuestro Estado, no es difícil distinguir algunas formas de esclavitud moderna, es el caso de campesinos, empleadas domésticas y obreros que son sometidos a horarios de trabajos que muchas de las veces rebasan las horas legales permitidas y con salarios precarios que no son acordes a los enmarcados por las leyes. Así también para nadie es ajeno saber de sexo servidoras, personas pertenecientes a los grupos LGBTI,



COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

mujeres en general, personas de la tercera edad y particularmente de niños que diariamente son explotados económicamente como fuerza de trabajo y en casi todos los casos, contra su voluntad.

Por todo esto, y en el marco del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición, me permito presentar y someter a la alta consideración de este H. Congreso, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Oaxaca, a reforzar en nuestra entidad, las medidas para la detección de patrones y centros de trabajo que tengan a personas laborando en condiciones ilegales o que permitan la realización de trabajos forzosos, particularmente de aquellas pertenecientes a grupos vulnerables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DIP. NALLELY HERNÁNDEZ GARCÍA.